

REPUBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA.

AVISA:

A la comunidad en general, sobre la existencia del **PROCESO DE NULIDAD** (Art. 137 del CPACA) cuyo número de radicación es **680013331003-2019-00136-00** el cual fue admitido mediante auto de **fecha 16 DE MAYO de 2019**; demanda interpuesta por **MARIA STELLA SANTOS SILVA**, en contra del **MUNICIPIO DE VETAS –CONCEJO MUNICIPAL –RESOLUCIÓN No. 027 DE 2018**, en procura de que se declare, entre otras, lo siguiente:

"1. (...) declarar la nulidad de la resolución 027 de 2018 emanada por el concejo municipal de vetas (sic) Santander y publicada en la página del municipio de vetas (sic) Santander."

"2. Sancionar ejemplarmente a los miembros del concejo municipal de vetas (sic) por emitir actos administrativos violatorios de derechos y con el firme propósito de legalizar actos de corrupción como lo es la escogencia sesgada de funcionarios para pagar favores burocráticos y si es posible se indemnice económicamente a las personas que confiaron en la transparencia del proceso y participaron de dicha convocatoria"

Con el fin arriba indicado, se elabora el presente aviso y se gestiona su publicación a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo contencioso administrativo, a los 18 días del mes de julio de 2019, en cumplimiento al auto calendado el 16 de mayo de 2019.



HENRY PALENCIA RAMÍREZ.
Secretario